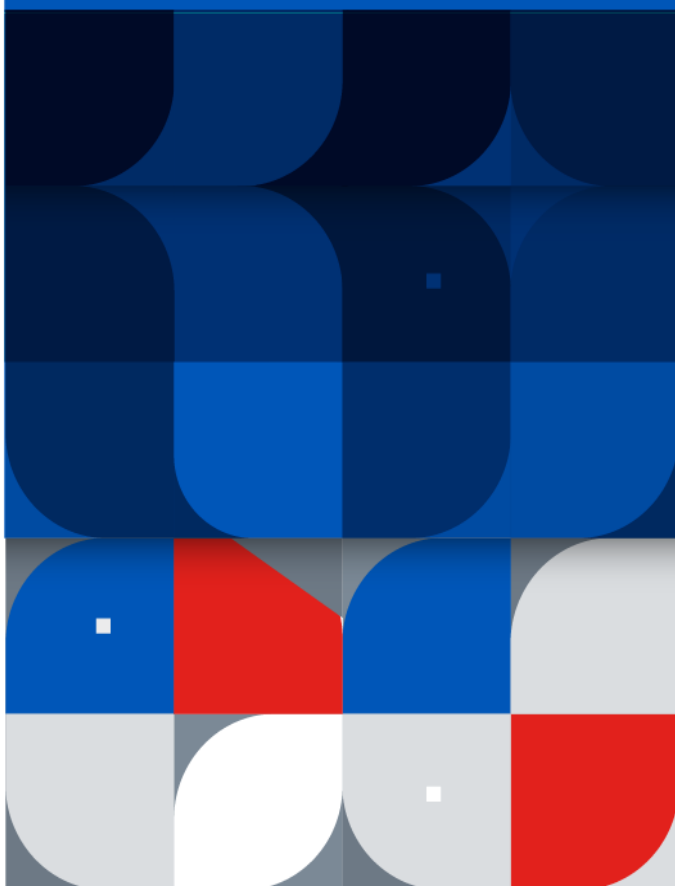


# Informe Anual de Gobierno Corporativo



Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre  
del 2021

Fecha de elaboración marzo 2022



2021

## ÍNDICE

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN .....	3
II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO .....	4
III. OPERACIONES VINCULADAS .....	20
IV. AUDITORÍA EXTERNA .....	21
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	21
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	22

## I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

### a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De conformidad con los Estatutos de Mucap, el Órgano de Dirección está conformado por 6 (seis) integrantes, quienes son nombrados en sus puestos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

### b) Información de los miembros del Órgano de Dirección, al 31 de diciembre del 2021:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en el Órgano de Dirección	Fecha de último nombramiento
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Presidente	01 de marzo del 2021
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Vicepresidente	29 de febrero del 2020
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Director	29 de febrero de 2020
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Director	29 de febrero del 2020
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora	01 de marzo del 2021
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Director	01 de marzo del 2021
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No aplica			

### c) Variaciones producidas en el período:

Durante el período 2021 se incorporaron a la Junta Directiva doña Vanessa Sánchez Ramírez y don José Miguel Solano Álvarez, a partir del 1 de marzo del 2021 y hasta el 28 de febrero del año 2025, en sustitución de los señores Gerardo Meza Cordero y Marco Vinicio Álvarez Amador, a quienes se les venció el período de nombramiento. Además, se dio la reelección, por un período de cuatro años, del señor Ronald Elizondo Campos a partir del 1 de marzo del 2021 y hasta el 28 de febrero del año 2025.

### d) Miembros del Órgano de Dirección que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

No aplica.

### e) Cantidad de sesiones que realizó el Órgano de Dirección durante el período.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021, el Órgano de Dirección de Mucap celebró un total de cincuenta (50) sesiones, todas ordinarias.

### f) Existencia de las políticas sobre conflictos de intereses, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.

Mucap cuenta con la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual se encuentra

disponible, para su consulta, en la página Web de Mucap. Durante el período 2021 no hubo modificaciones de esta política.

**g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Órgano de Dirección que se hayan aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que regula a las asociaciones mutualistas: “*La asamblea general de la mutual determinará el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas*”. Por tanto, con base en dicha disposición, la Asamblea de Asociados de Mucap estableció que el monto de la dieta sea igual al 18% del salario base del Contralor General de la República.

**h) Política interna sobre rotación de los miembros del Órgano de Dirección.**

Los directores de las mutuales son nombrados en sus cargos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, en Mucap no se establece una política de rotación contraria a esa disposición legal.

**II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO**

**a) Comités Técnicos de Apoyo vigentes en Mucap:**

**a.1. Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección**

**a.1.1. Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786.
- ii. *Cantidad de miembros:* Cuatro (4).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

**Funciones y responsabilidades**

- a)** Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por Mucap para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM (legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva).
- b)** Proponer al Órgano de Dirección las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a colaboradores y directivos y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- c)** Proponer las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Ética y Conducta para su aprobación por parte del Órgano de

Dirección. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.

- d) Conocer el plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y trasladarlo al Órgano de Dirección para su aprobación. Asimismo, le corresponde vigilar el cumplimiento de este plan.
- e) Presentar informes al Órgano de Dirección sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del Mucap, por la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité de Cumplimiento.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786, durante el período 2021.*

No se revela esta información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión N.º 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

### **a.1.2. Comité de Tecnología de Información**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Tecnología de Información.
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

#### **Funciones y responsabilidades**

1. Dar seguimiento a la implementación, mantenimiento, cumplimiento y mejora continua de las prácticas generales establecidas en los lineamientos generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
2. Asesorar en la formulación de los objetivos estratégicos y metas de las tecnologías de información, así como velar por su cumplimiento.
3. Proponer las políticas generales con base en el Marco de Gestión de Tecnologías de Información.

4. Recomendar las prioridades para las inversiones en las tecnologías de información.
5. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de las tecnologías de información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
6. Velar porque la Gerencia gestione el riesgo de las tecnologías de información en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
7. Analizar el Plan de Acción establecido para solventar los hallazgos detectados por el ente supervisor y recomendar ajustes en caso de requerirlo para que atiendan el reporte de supervisión de las tecnologías de información.
8. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción enviado al ente supervisor, posterior a la evaluación de la auditoría externa.
9. Promover y analizar las tendencias existentes y emergentes en tecnologías de información del sector financiero, incluyendo los temas legales y regulatorios, que apoyen el establecimiento de la estrategia institucional.
10. Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de las tecnologías de información y velar por su cumplimiento.
11. Analizar los reportes sobre el estado de la seguridad la información y validar que éste responde al nivel de seguridad aceptado por la organización.
12. Promover la unificación de los intereses institucionales en tecnología de información, procurando generar sinergias con respecto a la inversión que en esta materia debe hacerse y evitando el desaprovechamiento de recursos.
13. Analizar las ofertas de firmas de auditores externos o profesional independiente de tecnología de información para la ejecución de la Auditoría Externa de Tecnología de Información.
14. Revisar las propuestas de ajustes al Reglamento de este Comité de previo a ser sometidas a aprobación por parte del Órgano de Dirección.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de Información, durante el período 2021.*

1. *Informe sobre la gestión del Comité de Tecnología de Información 2020.*
2. *Informe sobre el Marco de Gobierno y Gestión del Comité de Tecnología de Información (Seguimiento del cronograma de la Auditoría Externa).*
3. *Informe sobre Seguridad de la Información.*
4. *Revisión del Reglamento del Comité de Tecnología de Información.*

5. *Informe sobre el cierre de Plan de Trabajo de la Dirección de Tecnologías de Información del año 2020.*
6. *Informe sobre los resultados de los talleres de riesgos realizados a los servidores del Departamento de Seguridad.*
7. *Propuesta de herramientas para la prevención de fraudes y ciberataques.*
8. *Hallazgos de Auditoría Interna hacia la Dirección de Tecnologías de Información.*
9. *Repercusiones legales en temas de fraudes cometidos por los canales virtuales.*
10. *Informe sobre propuestas de herramientas para la prevención de fraudes y ciberataques*
11. *Propuesta de modificación responsable y área de acciones del Plan de Acción Sugef 14-17.*
12. *Presentación de Estatus de Infraestructura y Tecnología.*
13. *Informe de Tendencias tecnológicas.*
14. *Evaluación inicial Consultores – Asesores para Comité de Tecnología.*
15. *Informe sobre el estado de la infraestructura tecnológica de Mucap.*
16. *Informe de resultados sobre el análisis de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la Dirección de Tecnologías de Información.*
17. *Atención del acuerdo de la sesión N.º 73/2021 del Comité de Tecnología de Información.*
18. *Propuesta de cambios a informes contenidos en el Sistema de Información Gerencial (SIG) del Comité de Tecnología de Información.*
19. *Propuesta estructura Tecnologías de Información.*
20. *Política Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información.*

### **a.1.3. Comité de Auditoría**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Auditoría de Mucap (CAM).
- ii. *Cantidad de miembros:* tres (3).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

#### **Funciones y responsabilidades**

El CAM es responsable, entre otros asuntos de:

- a) El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluidos el sistema de información gerencial.
- b) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- c) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo, conforme los términos del Reglamento General de Auditores.
- d) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. En caso de que el Comité lo considere necesario podrá ejecutar esta función interactuando con el Comité Integral de Riesgos.
- h) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.



- j) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a Mucap.
  - k) Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. Para cumplir con esta responsabilidad, el CAM en caso de que lo considere necesario podrá recibir al Auditor Externo a fin de que exponga directamente los resultados de su auditoría.
  - l) Presentar ante el Órgano de Dirección, un informe anual de labores con corte al 31 de diciembre del año anterior, a más tardar al 31 de enero.
  - m) Otras responsabilidades que especialmente se confieren al CAM por iniciativa del Órgano de Dirección o por cambios en la normativa relacionada.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2021.*
1. *Informe de la Auditoría Interna relativo al detalle de los recursos financieros (fondos) asignados a esa instancia para el nuevo período.*
  2. *Resultados de la evaluación del desempeño del Comité de Auditoría, correspondiente al período 2020.*
  3. *Informe anual de labores del Comité de Auditoría para el período 2020.*
  4. *Conocimiento de Estados Financieros de Mucap:*
    - *Con corte al 31 de diciembre del 2020.*
    - *Con corte al primer trimestre del 2021.*
    - *Con corte a junio del 2021.*
    - *Con corte a setiembre del 2021.*
  5. *Estados Financieros Auditados, correspondientes al período 2020 y Carta a la Gerencia.*
  6. *Análisis de ofertas de servicios de auditoría externa financiera.*
  7. *Informe de Rendición de Cuentas de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2020.*
  8. *Plan Estratégico y Operativo de la Auditoría Interna para el período 2021.*

9. *Informe sobre el proceso de seguimiento de las recomendaciones realizadas a la Entidad, producto de las evaluaciones ejecutadas por la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y demás entes supervisores, con corte al 31 de diciembre de 2020.*
10. *Informe de seguimiento al “Plan de acciones propuestas para implementar las oportunidades de mejora identificadas en la autoevaluación de gestión del período 2020”, con corte al 31 de diciembre del 2020, al 31 de enero del 2021, 30 de abril del 2021.*
11. *Exposición sobre cartera de crédito a corto plazo:*
  - *Con corte a febrero del 2021*
  - *Corte a junio del 2021*
  - *Corte a setiembre del 2021*
12. *Informe de labores del Auditor Interno, primer año de gestión.*
13. *Modificación de periodicidad en presentación del informe sobre el seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y entes supervisores.*
14. *Nombramiento Presidente del Comité período 2021-2023.*
15. *Reporte anual sobre eventos operativos.*
16. *Propuestas de revisión del Reglamento de la Auditoría Interna.*
17. *Propuesta de revisión de Política para Elaboración y Publicación de Estados Financieros.*
18. *Presentación de la "Metodología de Auditoría Basada en Riesgos"; alineada con los procesos y objetivos de la Organización, para efectos de la realización de las evaluaciones de la Auditoría Interna.*
19. *Informe sobre seguimiento de recomendaciones trimestral Auditoría Interna, Externa y Sugef con corte al 31 de marzo del 2021 y respuesta de la Administración al respecto.*
20. *Informe sobre propuestas de herramientas para la prevención de fraudes y ciberataques (conocido en sesión ampliada con el Comité de Tecnología de Información).*
21. *Propuesta de ajuste al Presupuesto de Gastos de la Auditoría Interna para el período 2021.*

22. *Estado de acuerdos adoptados por el Comité de Auditoría, con plazo vencido a mayo del 2021 y a octubre del 2021.*
23. *Informes Financiero para el Comité de Auditoría, con corte correspondiente al cuarto trimestre del 2020 y a marzo, junio y setiembre del 2021.*
24. *Informe de concentraciones:*
  - *Con corte a diciembre del 2020.*
  - *Con corte a junio del 2021.*
25. *Informe sobre el seguimiento de recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Sugef, con corte al 30 de junio de 2021.*
26. *Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2021).*
27. *Intercambio de opiniones sobre nombramiento de asesor externo para el Comité de Auditoría.*
28. *Informe sobre la autoevaluación cualitativa de gestión al 31 de julio del 2021.*
29. *Informe reasignación de recursos de Auditoría Interna para coaching y co-sourcing 2022.*
30. *Informe presupuesto de la Auditoría Interna 2022.*
31. *Informe de la Auditoría Interna sobre certificación en control interno.*
32. *Informe de la Auditoría Interna sobre apertura y renovación de productos de captación y respuesta al informe, por parte de la Administración.*
33. *Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de acciones propuesta para implementar las oportunidades de mejora identificadas en la autoevaluación cualitativa de gestión período 2020-2021, con corte a octubre del 2021.*
34. *Informe sobre el seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Sugef, con corte a setiembre del 2021.*
35. *Propuesta de cambios a los informes contenidos en el Sistema de Información Gerencial del Comité de Auditoría.*
36. *Informe resultado análisis de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a las áreas administrativas de Mucap.*

#### **a.1.4. Comité Integral de Riesgos**

- i. *Nombre del comité:* Comité Integral de Riesgos (CIR).
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* uno (1).
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

##### **Funciones y responsabilidades**

La función principal del Comité Integral de Riesgos es la de dar seguimiento a las estrategias y la gestión de los riesgos y su alineamiento con el apetito de riesgo institucional, para lo cual evaluará cursos de acción considerando criterios de oportunidad y conveniencia que permitan alcanzar, de conformidad con los objetivos institucionales, los niveles de rentabilidad, sostenibilidad y solvencia compatibles con la naturaleza del negocio, el apetito de riesgo y las normas vigentes.

Son funciones específicas del Comité Integral de Riesgos las siguientes:

- a. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Órgano de Dirección.
- b. Informar al Órgano de Dirección los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse desviaciones respecto a los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d. Asesorar y apoyar al Órgano de Dirección en los aspectos de mayor impacto en términos de la gestión de riesgos, la capacidad, nivel de tolerancia y el apetito de riesgo de Mucap.
- e. Dar seguimiento a la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia y la interacción con el Director General de Riesgos.
- f. Recibir y analizar informes periódicos sobre el Perfil de Riesgo de Mucap, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y planes de mitigación.
- g. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Órgano de Dirección.

- h.** Valorar normativa en consulta relacionada con la gestión de riesgos.
- i.** Conocer y promover políticas, procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- j.** Proponer al Órgano de Dirección, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- k.** Las funciones y requerimientos que le establezca el Órgano de Dirección.
- l.** En relación con la gestión del riesgo de crédito, el Comité Integral de Riesgos tiene las siguientes responsabilidades:
  - i.** Evaluar, revisar y proponer para aprobación del Órgano de Dirección los objetivos, políticas, estrategias y metodologías para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como las modificaciones que se realicen a éstos.
  - ii.** Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, el grado de exposición al riesgo y límites internos individuales y agregados que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
  - iii.** Supervisar que la gestión del riesgo de crédito sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
  - iv.** Proponer al Órgano de Dirección para su aprobación, los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas propuestos por la Dirección General de Riesgos o por las unidades de negocio, según corresponda, en caso de que existan resultados que se acerquen o excedan los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo, relacionados con riesgo de crédito.
  - v.** Supervisar la labor de la Dirección de Gestión de Riesgos en la implementación de la gestión del riesgo de crédito.
  - vi.** Analizar y elevar al Órgano de Dirección los informes emitidos por la Dirección General de Riesgos, incluido el análisis de las pruebas de estrés en la gestión del riesgo de crédito, e informar al Órgano de Dirección sobre las acciones correctivas y mejoras implementadas.

- vii. Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, los planes de continuidad para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como sus modificaciones.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Riesgos durante el período 2021:*
1. *Informes de Riesgo correspondientes a los cortes de información de los 13 meses comprendidos entre octubre 2020 y octubre 2021. Adicionalmente, se conocieron los Análisis Trimestrales de Riesgo con corte a diciembre 2020 y marzo, junio y setiembre 2021.*
  2. *Informe sobre las disposiciones transitorias aplicadas a la normativa externa como resultado de la pandemia.*
  3. *Informe sobre los Resultados de la Prueba efectuada al Plan de Liquidez.*
  4. *Informe semestral sobre el Cumplimiento Normativo.*
  5. *Informe sobre una tasa alterna a la LIBOR.*
  6. *Informe de la metodología de cálculo de la pérdida esperada para instrumentos financieros.*
  7. *Informe sobre la metodología para la actualización de los ingresos de clientes físicos con trabajo independiente.*
  8. *Informe Especial sobre la Calidad de la Cartera de Crédito.*
  9. *Actualización de Manuales, Políticas y Reglamentos*
  10. *Aprobación y/o Ajustes de Metodologías para Gestión de Riesgos.*
  11. *Análisis de Cambios Normativos y Aspectos Relevantes del Sector.*
  12. *Análisis para seleccionar la firma de Auditoría de Riesgos del período 2021.*
  13. *Conocimiento de resultados de informes de Sugef, de la Auditoría Interna y de la Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.*
  14. *Otros temas de interés analizados en el seno del Comité:*
    - *Evolución de la morosidad desde distintas perspectivas, evolución de los bienes adjudicados, análisis de la colocación mensual de crédito por tipo de programa, análisis de las cancelaciones anticipadas, rentabilidad ajustada por riesgo, entre otros.*

- *Informe cualitativo y sobre el segundo grupo de datos del Bottom Up Stress Testing –BUST 2020– requerido por Sugef, alcanzándose resultados satisfactorios para Mucap.*
- *Informe sobre la autoevaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgo del período 2020.*
- *Informe de actividades del Comité Integral de Riesgos, correspondiente al período 2020.*
- *Informe acerca del estado de los acuerdos adoptados por el Comité Integral de Riesgos.*
- *Informe Anual de Riesgos, requerido por normativa para que sea publicado al cierre del primer trimestre de cada año.*
- *Informe sobre los resultados de la campaña para el “Fortalecimiento de Cultura de Riesgos de Mucap”.*
- *Análisis de la Efectividad de las Estrategias de Recuperación de Cartera de Crédito.*
- *Informe sobre la autoevaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgo del período 2021.*
- *Propuesta de ajustes al Sistema de Información Gerencial del Comité Integral de Riesgos.*

**b) Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2021:**

No se presentó ninguna modificación en los Comités Técnicos de Apoyo durante el 2021.

c) Información de los miembros de cada uno de los Comités Técnicos de Apoyo, según el siguiente detalle:

c.1. Comités Técnicos de Apoyo vigentes

**Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786**

No se revela esta información de conformidad con la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

**Comité de Tecnología de Información**

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
<b>Marco Vinicio Álvarez Amador (1)</b>	3-185-736	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril de 2019
<b>Ronald Elizondo Campos</b>	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril de 2021
<b>Luis Daniel Piedra Ortiz (2)</b>	3-341-959	Subgerente de Procesos y Calidad	15 de julio del 2020
<b>Henry Rojas Salazar (3)</b>	1-984-021	Director de Tecnología de Información	01 de abril del 2021
<b>Jenny Fernández Varela</b>	3-328-439	Director de Gestión Empresarial	01 de abril del 2021
<b>Vanessa Sánchez Ramírez</b>	3-326-113	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
<b>Jary Brenes Bonilla</b>	1-904-322	Subgerente de Procesos y Calidad	01 de abril del 2021
<b>Leonardo Gutiérrez Sanabria</b>	3-334-360	Jefe de la Dirección de Tecnología de Información	4 de octubre del 2021
Director suplente			
<b>Gerardo Meza Cordero (4)</b>	2-276-591	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>José Miguel Solano Álvarez</b>	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			



**Notas:**

1. El señor Marco Vinicio Álvarez Amador, cédula 3-185-736, dejó de ser parte del Comité de Tecnología de Información a partir del 23 de febrero del 2021.
2. El señor Luis Daniel Piedra Ortiz, cédula 3-341-959, se dejó ser parte del Comité de Tecnología de Información a partir del 31 de marzo del 2021.
3. El señor Henry Rojas Salazar, cédula 1-984-021, dejó de ser parte del Comité de Tecnología de Información a partir del 28 de julio del 2021.
4. El señor Gerardo Meza Cordero, cédula 2-276-591, dejó de ser parte del Comité de Tecnología de Información a partir del 2 de febrero del 2021.

<b>Comité de Auditoría</b>
----------------------------

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Gerardo Meza Cordero (1)	2-276-591	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Director suplente</b>			
Marco Vinicio Álvarez Amador (2)	3-185-736	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
José Miguel Solano Álvarez	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			

1. El señor Gerardo Meza Cordero, cédula 2-276-591, dejó de ser parte del Comité de Auditoría a partir del 23 de febrero del 2021.
2. El señor Marco Vinicio Álvarez Amador, cédula 3-185-736, dejó de ser parte del Comité de Auditoría a partir del 23 de febrero del 2021.

<b>Comité Integral de Riesgos</b>
-----------------------------------

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Ronald Elizondo Campos (1)	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2021

<b>Roy Diego Chaves Rodríguez</b>	6-338-146	Director General de Riesgos	01 de abril del 2021
<b>José Miguel Solano Álvarez</b>	1-708-411	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
<b>Director suplente</b>			
<b>Javier Solano Jiménez</b>	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2021
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>Mario Rivera Turcios. Número de identificación: 1-536-754 Fecha de último nombramiento: 01 de abril del 2021</b>			

1. El señor Ronald Elizondo Campos, cédula 3-216-006, dejó de ser parte del Comité Integral de Riesgos a partir del 01 de abril del 2021.

**d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo vigente para el período en análisis, los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer la competencia y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. En el caso de los Comités Técnicos de Apoyo que cuenten con un miembro independiente, éstos deberán tener grado académico mínimo de licenciatura, con conocimientos, experiencia o estudios en el negocio financiero, bancario o bursátil.

También se revela que el Órgano de Dirección emitió la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, en la que estipula que los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer un perfil de idoneidad adecuado a fin de que cumplan con las funciones derivadas de la gestión de los comités. Dentro de este contexto, deben considerarse, entre otros, los siguientes aspectos: tener la capacidad suficiente para ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los temas a analizarse en las sesiones de los comités, tener la formación, conocimientos y experiencia suficientes y demostrables para ejercer sus funciones según la naturaleza de los comités, facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el análisis de los temas, a fin de que el comité, como cuerpo colegiado, pueda adoptar sus decisiones tendientes a formular, cuando así proceda, recomendaciones al Órgano de Dirección.

**e) Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración a Miembros del Órgano de Dirección, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia, Auditor Interno y Principales Ejecutivos, vigente en Mucap, los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos nombrados en los Comités Técnicos de Apoyo de la Órgano de Dirección no recibirán remuneración adicional alguna por su participación en las sesiones de estos comités, por cuanto su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos. Solamente se remunera al miembro externo, quien devengará una dieta mensual por las

sesiones ordinarias o extraordinarias en que participe, la cual será determinada tomando como referencia el pago efectuado por otras entidades financieras que operan en el país.

**f) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo dispuesto en la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, los miembros de los comités representantes del Órgano de Dirección serán nombrados por un plazo de dos años. No obstante, con la finalidad de generar el aporte de nuevas ideas y promover nuevas perspectivas, podrán rotar periódicamente.

**g) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Se revela que Mucap dispone de la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual establece las disposiciones aplicables en Mucap para evitar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses y prácticas generadoras de riesgo reputacional tanto de los miembros del Órgano de Dirección y asociados que se postulan para ser parte del Órgano de Dirección, Alta Gerencia, Auditor Interno, integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo, colaboradores de la entidad y terceros contratados por Mucap bajo cualquier modalidad.

**h) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período 2021:**

PERIODO 2021	
Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento Ley N.º 7786	8
Comité de Tecnología de Información	7
Comité de Auditoría	16
Comité Integral de Riesgos	14

### III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Mucap no pertenece a un grupo o conglomerado financiero, según se revela en el Código de Gobierno Corporativo; por tanto, la información requerida en este inciso no es aplicable a Mucap.

- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior, con corte al 31 de diciembre del 2021:**

1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Créditos otorgados	5,12%	N.A.
▪ Inversiones	0,79%	1
▪ Otras operaciones activas	N.A.	N.A.
▪ Captaciones a la vista	1,99%	N.A.
▪ Captaciones a plazo	1,83%	N.A.
▪ Captaciones a través de Bonos de oferta pública	N.A.	N.A.
▪ Otras operaciones pasivas	N.A.	N.A.
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Ingresos financieros	0,26%	N.A.
▪ Otros ingresos	0,30%	1
▪ Gastos financieros	0,06%	N.A.
▪ Otros gastos	0,02%	1

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

#### IV. AUDITORÍA EXTERNA

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Para el período 2021 se contrató a la firma KPMG S.A. para auditar los estados financieros de Mucap.

- b) **Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa KPMG S.A. completó en el 2021 su décimo año consecutivo de efectuar la auditoría de los estados financieros de Mucap.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Durante el año 2021 la firma KPMG S.A. no realizó otros trabajos para Mucap, distintos a los servicios de auditoría externa.

- d) **Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Durante el proceso de la contratación de la auditoría externa se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento General de Auditores. De igual manera, se requiere al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

#### V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a) **Miembros del Órgano de Dirección, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica este ítem.

- b) Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Órgano de Dirección u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

- 1. Accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica.

- 2. Programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

## **VI. PREPARACIÓN DEL INFORME**

- a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Órgano de Dirección.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, ha sido aprobado en firme por el Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3556/2022, artículo 6º, celebrada el treinta de marzo del dos mil veintidós.

- b) Nombre de los miembros del Órgano de Dirección que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Según consta en la sesión N.º 3556/2022, celebrada el treinta de marzo del dos mil veintidós, se revela que el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Mucap, correspondiente al período 2021, fue aprobado por unanimidad por los integrantes presentes en esa sesión del Órgano de Dirección de Mucap.